

Presupuesto del Estado 2014

El Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de Guatemala 2014 debe ser aprobado antes del 30 de noviembre, conforme lo establece la Constitución.

Tweet

| **POR JOSÉ MOLINA CALDERÓN**

Créditos que pagan otros créditos

El artículo 42 del proyecto de decreto del Presupuesto 2014 propone que se emitan Bonos del Tesoro por Q10 mil 165 millones. El artículo 43 indica que el saldo de la deuda pública a través de Bonos del Tesoro al 31 de diciembre del 2014, no deberá exceder del saldo de esa misma deuda al 31 de diciembre de 2013. Hasta aquí lo que se interpreta por esas disposiciones es que se establece un tope para lo que se denomina el saldo de la deuda pública bonificada. Sin embargo, el artículo 41 de ese anteproyecto de ley permite que a ese saldo se agregue “el valor nominal de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala”, y específicamente, en la cantidad mencionada de Q10 mil 165 millones. Quizás pueda estar mal redactado ese proyecto del artículo, pero lo que se entiende y se desea es que no aumente el crédito público vía Bonos del Tesoro.

El artículo 42 señala que el Ministerio de Finanzas Públicas podrá pagar con Bonos del Tesoro a “proveedores, acreedores y/o beneficiarios correspondientes”. Los nuevos bonos se emitirán a 50 años plazo, con vencimiento obviamente en el 2064.

En caso de no aprobarse

En algunas ocasiones, los diputados no se han puesto de acuerdo, el presupuesto no es aprobado, y entra en vigor el presupuesto aprobado del año anterior. Esto también lo establece la Constitución Política de Guatemala. De darse esta situación, automáticamente quedan aprobados los gastos e inversiones. En los ingresos, por estar financiados con créditos, se origina un problema porque se tienen que aprobar tales créditos por el propio Congreso, y no son los mismos créditos presupuestados de un año para otro.

Esta situación es complicada, porque le permite al Ministerio de Finanzas trabajar sin problemas los primeros meses del año, hasta que llega la necesidad de disponer de los créditos estatales.

La historia se repite

Guatemala es uno de los pocos países del mundo que ha tenido una deuda pública de larga duración. La Deuda Inglesa se asumió en 1824, en la época de la Federación de Centroamérica, y se canceló en 1968.

En 1944, antes de abandonar la presidencia el mandatario Jorge Ubico, ordenó al ministro de Finanzas, José González Campo, que procediera a la amortización de la Deuda Inglesa. Por su parte, el gerente del Banco Central de Guatemala, José

Linares, lo que hizo fue situar el dinero a efecto de que cuando se presentaran los tenedores de bonos, se amortizara la deuda. Así ocurrió parcialmente, pero por estar en la etapa final de la Segunda Guerra Mundial, algunos tenedores de esos bonos o no se enteraron o no pudieron disponer de los mismos para su cobro. Así que la deuda se quedó vigente con un nuevo saldo.

El gobierno del presidente Arévalo ordenó borrar el saldo de la Deuda Inglesa de la contabilidad de la nación, por simple orden presidencial. En consecuencia, el Balance General de la Nación no reportaba la deuda.

En 1958, el Banco Mundial analizaba otorgar un crédito a Guatemala. Sin embargo, alguno de los miembros del Directorio planteó que la Deuda Inglesa seguía vigente, y solicitaban que se arreglara esa situación. La solución fue plantear el caso ante un juzgado de Guatemala en 1965. Ese juzgado resolvió restituir en el balance la deuda, dado que no había base para eliminarla del pasivo de la nación. En el gobierno del presidente Julio Méndez Montenegro se emitieron Bonos del Tesoro para amortizar la deuda, que ascendía a cerca de Q2.0 millones.

josemolina@live.com

Referencia

http://www.prensalibre.com/economia/ECONOMIA_0_1028897110.html